



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0843 de fecha 27.01.2011, el Informe N° 042-2011-UP-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 843-2011 presentado por la Sra. Ladis Roxana Felipe Ventura, con domicilio en el A.H. Santa Lucía del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que su menor hija Iris Alicia Malaver Felipe de 06 años de edad requiere de urgente intervención quirúrgica para extraer un tumor localizado en la zona del cuello, por tal motivo solicita el apoyo económico el cual servirá para sufragar gastos de intervención quirúrgica.

Que, mediante Informe N° 042-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto informa que teniendo un Presupuesto Institucional Modificado para otorgar subvenciones financieras se concluye otorgarle un apoyo de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

Que, mediante Proveído de fecha 10.03.2011 la Gerencia Municipal indica proyectar la Resolución de Alcaldía de subvención económica.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Sra. LADIS ROXANA FELIPE VENTURA**, el cual servirá para cubrir en parte los gastos de intervención quirúrgica de su menor hija Iris Alicia Malaver Felipe que se encuentra con un tumor localizado en la zona del cuello.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo